



206

Oficio Circular Núm. 212
ELD 328/LXV-I

Entesado por
Cuenta al Pleno

**CC. Integrantes de los ayuntamientos
del Estado de Guanajuato
Presentes.**

La Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura y Ciencia de esta Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, aprobaron remitir para opinión **la iniciativa de reforma al artículo 116 y adición del segundo párrafo de la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato, presentada por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional**, con número de Expediente Legislativo Digital 328/LXV-I.

Les solicitamos atentamente hagan llegar sus propuestas y observaciones a la Secretaría General de este Congreso del Estado, ubicado en Paseo del Congreso número 60, colonia Marfil, en la ciudad de Guanajuato, Gto., o bien, a la siguiente dirección de correo electrónico ceduccion@congresogto.gob.mx a más tardar el día **17 de marzo del presente año**, con el fin de estar en posibilidad de analizarlas, antes de la formulación del dictamen correspondiente.

Lo anterior en cumplimiento a lo que establece el artículo 56 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.

Aprovechamos la oportunidad para enviarles un cordial saludo, y les reiteramos las seguridades de nuestra consideración distinguida.

Atentamente
La Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura

Firma electrónica
María de la Luz Hernández Martínez
Diputada presidente

Firma electrónica
Armando Rangel Hernández
Diputado secretario



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Diputado Martín López Camacho
Presidente del Congreso del Estado
Libre y Soberano de Guanajuato
Sexagésima Quinta Legislatura
P r e s e n t e

Quienes integramos el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional ante la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 56 fracción II, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; y 167 fracción II, 168, y 209, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, la presente **Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 116 y se adiciona un segundo párrafo de la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato**, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La educación de las niñas, niños y adolescentes es el reto más trascendente en el que se está involucrado toda la vida¹.

Las niñas, niños y adolescentes de una sociedad son el principal tesoro que puede tener y por ello las autoridades, las madres y padres de familia, tutores y la sociedad en general generan diversa normatividad para su protección y cuidado, debido a que todos los niños, encarnan la promesa viva de que el mundo se puede

¹ <https://escuelaparapadres.com/>



**II. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

transformar, en un mejor lugar. Ellos son un regalo precioso para todas y todos que deben ser cuidados como el mayor tesoro de la humanidad, porque de estas nuevas generaciones dependen grandes cambios de los cuales todos somos responsables para que esos cambios sean positivos para la sociedad donde habitan y para ellos mismos.

Por ello, al ser las niñas, niños y adolescente el futuro del mundo, la sociedad adulta son los responsables de sembrar en ellos los valores apropiados de amor, respeto, tolerancia y demás valores, así como también el hacer valer sus derechos para desarrollarse de forma integral.

Siendo la educación uno de sus derechos fundamentales para su desarrollo y por lo cual una de las prioridades del Estado, debido que es a su correcta formación integral que en el futuro tengamos ciudadanos con las herramientas académicas que les permitan desempeñarse en su vida.

Por ende, su educación debe ser de forma conjunta entre madres y padres de familia, tutores, instituciones educativas y el Estado, para lograr que las niñas, niños y a adolescentes crezcan con una educación integral.

Es así que, en las aulas de las instituciones educativas las y los educandos adquieren las herramientas académicas necesarias para poderse desempeñar en su vida laboral como adultos, además reforzando las enseñanzas cívicas, psicoemocionales, principios y valores que coadyuban en desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes para su vida adulta. Asimismo, en su hogar sus madres, padres y tutores enseñan a sus hijas e hijos valores fundamentales, además de formar parte de su educación en varios aspectos al ayudarles con sus tareas, en su vida diaria les enseñan a respetar las normas, a comer de forma saludable, sobre usos, tradiciones y costumbres, por mencionar algunos.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Es así como, las madres y padres de familia y los tutores de los educandos, son una pieza fundamental para que tengan una educación integral y por ello deberían tener la ayuda necesaria para poder formar niñas, niños y adolescentes con un desarrollo integral.

Lo anterior debido a que la paternidad es sin duda la más compleja labor, debido a que las hijas e hijos no vienen con un manual integrado para fomentar en ellos una educación integral que coadyube con su desarrollo. Por ello al establecer una capacitación para las madres y padres de familia o tutores de las niñas, niños y adolescentes, les permitirá tener mayores herramientas para contribuir en la formación de ciudadanos con bases más sólidas tanto en lo académico como en lo psicoemocional.

Es así que, la presente iniciativa tiene como objetivo establecer la formación para padres como un programa de capacitación, en el cual se aborden temas que coadyuben para el sano crecimiento integral de las y los educandos.

Lo anterior debido a que a través de dicho programa se implementarán pláticas que les permitirá a las madres y padres de familia o tutores fortalecer las competencias socioemocionales y con ello proporcionar un mejor desarrollo en todos sus aspectos, psicoemocional, físico, biológico, académico, es decir, un desarrollo integral.

Lo anterior, en coadyuvancia con las diferentes instituciones públicas o privadas de los distintos ámbitos de gobierno expertos en los diferentes temas vitales para el desarrollo de las niñas, niños y adolescentes.

Asimismo, con la presente iniciativa el Estado garantizará la educación de forma integral y de calidad, para las y los educandos en sus hogares e instituciones



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

educativas, debido a que dicha formación será en corresponsabilidad entre las madres y padres de familia, tutores e instituciones académicas.

Por lo anterior se presente la siguiente iniciativa para reformar el primer párrafo y adicionar un segundo párrafo al artículo 116 de la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato.

Finalmente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 209 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo para el Estado de Guanajuato, manifestamos que de ser aprobada la presente iniciativa se tendrían los siguientes impactos:

- I. **Impacto jurídico.** Se reforma el párrafo primero y se adiciona un segundo párrafo al artículo 116 de la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato, a fin de que las instituciones educativas implementen el programa formación para padres, en el cual se aborden temas que coadyuven para el sano crecimiento integral de las y los educandos.

Asimismo, la presente iniciativa no genera impacto jurídico en otras leyes estatales.
- II. **Impacto administrativo.** La iniciativa no genera impacto administrativo.
- III. **Impacto presupuestario.** La presente iniciativa no tiene impacto presupuestal al no traer consigo la generación de nuevas plazas o cambios en la estructura administrativa.
- IV. **Impacto social.** La presente iniciativa de está orientada a fortalecer y garantizar la educación de las niñas, niños y adolescentes



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Diputado Martín López Camacho
Presidente del Congreso del Estado
Libre y Soberano de Guanajuato
Sexagésima Quinta Legislatura
P r e s e n t e

Quienes integramos el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional ante la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 56 fracción II, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; y 167 fracción II, 168, y 209, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, la presente **Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 116 y se adiciona un segundo párrafo de la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato**, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La educación de las niñas, niños y adolescentes es el reto más trascendente en el que se está involucrado toda la vida¹.

Las niñas, niños y adolescentes de una sociedad son el principal tesoro que puede tener y por ello las autoridades, las madres y padres de familia, tutores y la sociedad en general generan diversa normatividad para su protección y cuidado, debido a que todos los niños, encarnan la promesa viva de que el mundo se puede

¹ <https://escuelaparapadres.com/>



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

transformar, en un mejor lugar. Ellos son un regalo precioso para todas y todos que deben ser cuidados como el mayor tesoro de la humanidad, porque de estas nuevas generaciones dependen grandes cambios de los cuales todos somos responsables para que esos cambios sean positivos para la sociedad donde habitan y para ellos mismos.

Por ello, al ser las niñas, niños y adolescente el futuro del mundo, la sociedad adulta son los responsables de sembrar en ellos los valores apropiados de amor, respeto, tolerancia y demás valores, así como también el hacer valer sus derechos para desarrollarse de forma integral.

Siendo la educación uno de sus derechos fundamentales para su desarrollo y por lo cual una de las prioridades del Estado, debido que es a su correcta formación integral que en el futuro tengamos ciudadanos con las herramientas académicas que les permitan desempeñarse en su vida.

Por ende, su educación debe ser de forma conjunta entre madres y padres de familia, tutores, instituciones educativas y el Estado, para lograr que las niñas, niños y a adolescentes crezcan con una educación integral.

Es así que, en las aulas de las instituciones educativas las y los educandos adquieren las herramientas académicas necesarias para poderse desempeñar en su vida laboral como adultos, además reforzando las enseñanzas cívicas, psicoemocionales, principios y valores que coadyuban en desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes para su vida adulta. Asimismo, en su hogar sus madres, padres y tutores enseñan a sus hijas e hijos valores fundamentales, además de formar parte de su educación en varios aspectos al ayudarles con sus tareas, en su vida diaria les enseñan a respetar las normas, a comer de forma saludable, sobre usos, tradiciones y costumbres, por mencionar algunos.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Es así como, las madres y padres de familia y los tutores de los educandos, son una pieza fundamental para que tengan una educación integral y por ello deberían tener la ayuda necesaria para poder formar niñas, niños y adolescentes con un desarrollo integral.

Lo anterior debido a que la paternidad es sin duda la más compleja labor, debido a que las hijas e hijos no vienen con un manual integrado para fomentar en ellos una educación integral que coadyube con su desarrollo. Por ello al establecer una capacitación para las madres y padres de familia o tutores de las niñas, niños y adolescentes, les permitirá tener mayores herramientas para contribuir en la formación de ciudadanos con bases más sólidas tanto en lo académico como en lo psicoemocional.

Es así que, la presente iniciativa tiene como objetivo establecer la formación para padres como un programa de capacitación, en el cual se aborden temas que coadyuben para el sano crecimiento integral de las y los educandos.

Lo anterior debido a que a través de dicho programa se implementarán pláticas que les permitirá a las madres y padres de familia o tutores fortalecer las competencias socioemocionales y con ello proporcionar un mejor desarrollo en todos sus aspectos, psicoemocional, físico, biológico, académico, es decir, un desarrollo integral.

Lo anterior, en coadyuvancia con las diferentes instituciones públicas o privadas de los distintos ámbitos de gobierno expertos en los diferentes temas vitales para el desarrollo de las niñas, niños y adolescentes.

Asimismo, con la presente iniciativa el Estado garantizará la educación de forma integral y de calidad, para las y los educandos en sus hogares e instituciones



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

educativas, debido a que dicha formación será en corresponsabilidad entre las madres y padres de familia, tutores e instituciones académicas.

Por lo anterior se presente la siguiente iniciativa para reformar el primer párrafo y adicionar un segundo párrafo al artículo 116 de la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato.

Finalmente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 209 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo para el Estado de Guanajuato, manifestamos que de ser aprobada la presente iniciativa se tendrían los siguientes impactos:

- I. **Impacto jurídico.** Se reforma el párrafo primero y se adiciona un segundo párrafo al artículo 116 de la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato, a fin de que las instituciones educativas implementen el programa formación para padres, en el cual se aborden temas que coadyuven para el sano crecimiento integral de las y los educandos.

Asimismo, la presente iniciativa no genera impacto jurídico en otras leyes estatales.

- II. **Impacto administrativo.** La iniciativa no genera impacto administrativo.
- III. **Impacto presupuestario.** La presente iniciativa no tiene impacto presupuestal al no traer consigo la generación de nuevas plazas o cambios en la estructura administrativa.
- IV. **Impacto social.** La presente iniciativa de está orientada a fortalecer y garantizar la educación de las niñas, niños y adolescentes



II. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Guanajuatenses, mediante la implementación de formación y orientación a las madres y padres de familia o tutores, sobre temas que coadyuven para el sano crecimiento y desarrollo integral de las y los educandos. Por lo anterior la presente iniciativa si tiene impacto social.

Por lo anteriormente expuesto nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se reforma el primer párrafo y adiciona un párrafo segundo al artículo 116 de la Ley de Educación para el Estado Guanajuato, para quedar como sigue:

Artículo 116. Para el fortalecimiento de las competencias socioemocionales de los educandos, se implementarán estrategias de capacitación y formación a docentes **madres y padres de familia y tutores**, a efecto de que éstos cuenten con elementos para favorecer en los educandos el desarrollo de tales competencias.

Para dar cumplimiento al párrafo anterior las instituciones educativas establecerán el programa de capacitación para madres y padres de familia o tutores en el cual se abordarán temas que coadyuven para el sano crecimiento integral de las y los educandos.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

TRANSITORIO

Inicio de vigencia

Artículo Primero. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

En razón de lo anteriormente expuesto y fundado, solicito a Usted dar a la presente iniciativa el trámite señalado en nuestra Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato.

Guanajuato, Gto., a 1 de noviembre de 2022.

Diputadas y Diputados integrantes del
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

Dip. Luis Ernesto Ayala Torres
Coordinador

Dip. Rolando Fortino Alcántar Rojas

Dip. Bricio Balderas Álvarez



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Dip. Susana Bermúdez Cano

Dip. José Alfonso Borja Pimentel

Dip. Angélica Casillas Martínez

Dip. Martha Guadalupe Hernández
Camarena

Dip. María de la Luz Hernández Martínez

Dip. César Larrondo Díaz

Dip. Martín López Camacho

Dip. Briseida Anabel Magdaleno González

Dip. Laura Cristina Márquez Alcalá

Dip. Javier Alonso Torres Méreles



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Dip. Noemí Márquez Márquez

Dip. Janet Melanie Murillo Chávez

Dip. Jorge Ortiz Ortega

Dip. Armando Rangel Hernández

Dip. Lilia Margarita Rionda Salas

Dip. Miguel Ángel Salim Alle

Dip. Katya Cristina Soto Escamilla

Dip. Víctor Manuel Zanella Huerta